



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 17.528/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Lic. Patricia COLINA, en su carácter de Coordinadora de un SEMINARIO TALLER DE ARTE TERAPIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio y difusión del citado seminario "Centrado en Conexión Creativa (Natalie Rogers), articulado con sistemas vivenciales: Biodanzas y otros."

QUE el mismo será dictado por la Dra. Ana María ALBERTI y se realizará en tres (3) módulos presenciales de veinte (20) horas cada uno: 1º módulo – 1 y 2 de mayo de 2010; 2º módulo – 7 y 8 de agosto de 2010; 3º módulo – 2 y 3 de octubre de 2010, destinado a profesionales y trabajadores de la salud, educación, acción social, acompañantes terapéuticos, artistas y demás personas que deseen explorar y expandir la creatividad en su proceso personal.

QUE la citada Secretaría aconseja otorgar el auspicio solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta al SEMINARIO TALLER DE ARTE TERAPIA Centrado en Conexión Creativa (Natalie Rogers), articulado con sistemas vivenciales: Biodanzas y otros, que será dictado por la Dra. Ana María ALBERTI y se desarrollará en tres (3) módulos presenciales de veinte (20) horas cada uno: 1º módulo – 1 y 2 de mayo de 2010; 2º módulo – 7 y 8 de agosto de 2010; y 3º módulo – 2 y 3 de octubre de 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y de Extensión Universitaria, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA y de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Bivento
Dra. MARIA CELIA BIVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0325-10